



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
<b>Permisos de funcionamiento para puestos ambulantes.</b>								
DESCRIPCIÓN:								
<p>Consiste en asesorar y otorgar al interesado (a) e informar el procedimiento, requisitos y tiempos para la autorización de permisos comercial de puestos ambulantes dentro del municipio San José del Rincón.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 96 quáter fracciones II bis, XVII de la ley Orgánica del Estado de México Artículo 74 fracción XVIII y XIV del Bando Municipal Vigente</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:	Permisos de funcionamiento			VIGENCIA:	Tres meses			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	n/a				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se quiera establecer como puestos ambulante							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal Especificando el tiempo de permiso , giro, ubicación, número de teléfono	n/a		Artículo 66 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México					
Identificación oficial	n/a		Comprobar la información proporcionada por el interesado y formalizar expediente					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
Solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal Especificando el tiempo de permiso , giro, ubicación, número de teléfono	n/a		Artículo 66 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del estado de México					
Identificación oficial del representante legal	n/a		Comprobar la información proporcionada por el interesado y formalizar expediente					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
n/a	n/a	n/a	n/a					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Al día siguiente de ser autorizada la solicitud por la Presidenta Municipal				
COSTO:	Se determina en el Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 154 y en las disposiciones de la materia según el caso.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de tesorería municipal ( ubicada en edificio administrativo y palacio municipal)							
OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>No se otorga el permiso de funcionamiento si falta algún requisito Se otorga el tramite si cumple con todos los requisitos solicitados</p>							



TRAMITE	Se otorga el tramite si cumple con todos los requisitos solicitados
---------	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Comercio y Abasto			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Juvenal Esquivel Posadas					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida Angangeo			NO. INT. Y EXT.:	n/a	
COLONIA:	n/a			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 17:00 p.m.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1242093		132	n/a	Desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	n/a						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	n/a						
DOMICILIO:	CALLE:	n/a			NO. INT. Y EXT.:	n/a	
COLONIA:	n/a			MUNICIPIO:	n/a		
C.P.:	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		n/a			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
n/a	n/a		n/a	n/a	n/a		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	San José del Rincón						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener el permiso?						
RESPUESTA:	En atención ciudadana ubicada en el interior del Palacio Municipal, Calle Guadalupe Victoria Col. Centro.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo de anticipación tengo que ingresar mi solicitud?						
RESPUESTA:	Se recomienda que sean ocho días antes de la fecha en la que solicita su permiso. Para así poder notificarle con tiempo y forma la respuesta de su solicitud.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo pagar anticipadamente antes mi permiso?						
RESPUESTA:	No, El permiso se pagara cuando esté autorizado por la Presidenta Municipal Constitucional.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
n/a							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/08/2022.
C. JAIME GÓMEZ RUÍZ	LIC. JUVENAL ESQUIVEL POSADAS	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

